



Sede Provisional de la Fundación Canaria
Centro de Orientación Familiar de Canarias:
C/ Luis Saavedra Miranda
Esq. C/ Carmen Santana Gil.
T: 928 208 720/ 928 200 006.
info@fundacioncof.org
P. WEB: www.fundacioncof.org

ORGANIZA:



SUBVENCIONA:



LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA COORDINACIÓN PARENTAL.

ORGANIZA:



Curso intensivo.
21, 22 y 23 de marzo (20h).

I. PRESENTACIÓN.

La problemática familiar se presenta actualmente, y en gran medida, de forma compleja e intrincada. La orientación familiar, la terapia familiar y la mediación familiar juegan, cada una en su ámbito, un papel de ayuda de notable importancia. La eficacia de la misma no logra el éxito deseado, cuando mediante estas se abordan situaciones de alta conflictividad. El derecho procesal en materia de familia se encuentra también con importantes dificultades cuando se trata del citado tipo de familias. En estas circunstancias, parece que el conflicto se cronifica, se vuelve reincidente y en los hijos se producen procesos de resocialización negativa. ¿Qué hacer?

El naturalista Lamarck afirmaba que "la función hace el órgano". Dicho de otra manera, "la necesidad (social) crea el órgano". Actualmente está surgiendo una nueva experiencia o práctica profesional, a la que se le denomina "coordinación parental"(Canadá, EE.UU., Holanda). En diversos puntos de la geografía española también se está dando pasos en esta línea con notable eficacia. La sociedad canaria, por su parte, está necesitada también de esta importante figura del "Coordinador Parental".

El Centro de Orientación Familiar de Canarias (Fundación COF), quiere dar un paso al frente y liderar la introducción de dicha figura en los espacios profesionales dedicados a la intervención en familia, ofreciendo el presente curso que aquí presentamos. Es un curso de carácter intensivo, titulado **"LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA COORDINACIÓN PARENTAL"**.

Esta práctica profesional ha entrado en España de manos de don Pascual Ortuño, Magistrado Juez de la Audiencia Provincial de Barcelona, profesor de múltiples másters y cursos de mediación, como así también lo ha sido en la ULPGC desde el curso 1999-2000. Gran experto de dilatada experiencia en "Alternativas de Resolución de Conflictos". Él es un gran conocedor y pionero en España de la "práctica profesional de la Coordinación Parental". Es también el inspirador y aval

V.- LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Campus Universitario de Tafira. Aula anexa al Aula Magna del Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias (ISTIC).www.istic.es. Dentro del recinto existe una zona dedicada al aparcamiento de coches. Transporte público. Consultar las líneas 07, 48, 25 y 26 de las Guaguas Municipales o a través de Google Maps.

VI.- FECHA DE INSCRIPCIÓN.

Matricula: 75€; Inscripción: desde el día 11 de febrero al 11 de marzo. Entre los días 12 al 21 de marzo la matrícula será de 90€. La matrícula da derecho a: inscripción, material, 4 coffee break y el almuerzo del viernes.

VII.- FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria al siguiente nº de C/ C: ES86 2038 7240 64 6000136695, Bankia. Enviar el abono de las tasas correspondientes al siguiente e-mail: info@fundacioncof.org, señalando sus datos identificativos (apellidos, nombre, profesión y correo electrónico. En su defecto, ha de traerse el abono de la matrícula con los datos indicados a la siguiente dirección: C/ Luis Saavedra Miranda Nº 8 esq. C/ Carmen Santana Gil (Sede provisional del COF).

VIII.- ALOJAMIENTO O RESIDENCIA.

Anexo al lugar de celebración de las jornadas, en el Campus Universitario de Tafira. Posibilidad de pensión completa. Precios especiales para los inscritos en el presente curso. Teléfono: 616 537 977. Preguntar por D. José Antonio Sánchez. Para otras alternativas de alojamiento y desplazamientos (billetes de avión) contactar con la agencia de viajes oficial de las jornadas, Domitur. Teléfono: 928 930 050

IX.- INFORMACIÓN.

Sede Provisional de la Fundación Canaria Centro de Orientación Familiar de Canarias:
C/ Luis Saavedra Miranda Esq. C/ Carmen Santana Gil.
T: 928 208 720/ 928 200 006.

info@fundacioncof.org - P. WEB: www.fundacioncof.org

- Técnicas y habilidades específicas: la reestructuración cognitiva, psicoeducación, estrategias para promover motivación, promoción de la coparentalidad, habilidades de comunicación y resolución de conflictos, negociación, búsqueda de soluciones, etc.

SÁBADO, 23 DE MARZO 2019 (Mañana)

PRIMERA MESA REDONDA: Pacual Ortuño, Artur Román y Félix Arias

· La capacitación y formación del profesional que interviene en la coordinación parental.

- Formación Universitaria de origen.
- Formación complementaria e interdisciplinar requerida.
- Experiencia profesional previa: intervención en conflicto post ruptura de pareja, atención familiar y mediación familiar.
- Propuestas. Funciones. Legitimidad.
- Dificultades de diversas índoles. Errores a evitar.

SEGUNDA MESA REDONDA: Jueces, fiscales y miembros de los equipos sociales de Las Palmas de Gran Canaria.

· El punto de vista de jueces de familia, fiscales, abogados y profesionales de los equipos psicosociales interesados en la presente temática.

- Guía de buenas prácticas para la relación fluida entre el coordinador y los jueces, abogados y fiscales: lo que el coordinador de parentalidad debe saber de derecho de familia y lo que los juristas deben saber de las intervenciones de los profesionales de la psicología, la pedagogía y el trabajo social.

Clausura. 13/15.

IV.- FECHAS. HORARIOS.

Marzo del 2019, 21,22 y 23.

HORARIOS:

21, jueves: 16 h: recepción y entrega del material.

16/30h. : Presentación e inicio del curso.

22, viernes: de 9 a 14h. De 14 a 15/30: almuerzo. De 15/30h.a 20/30: continuación del desarrollo de los temas. 23, sábado: De 9/30 a 13/30h.: diversas mesas redondas.

NOTA: En el desarrollo del horario del programa se indicará los momentos de descanso y del coffee break.

del contenido del presente curso, que en esta ocasión la Fundación COF ofrece a los profesionales interesados en esta materia. Félix Arias, además de los diversos másters que le acompañan, es el Director y Coordinador Parental del Centro de Intervención Parental (CIP) del Ayuntamiento de Madrid. Artur Román Soler, además de ser formador en Mediación familiar en varias universidades españolas, es también autor de varios libros sobre el coordinador parental y la coordinación de la parentalidad. Cada una de los tres profesores impartirá la parte de la materia que le es más propia.

El curso, que consta de 20 horas, tiene por objetivo ofrecer una formación básica e introductoria sobre la presente materia. Se desarrollará de manera interdisciplinar, armonizando tres dimensiones o disciplinas complementarias: lo jurídico, lo psicológico y lo educativo-familiar. Se pretende ayudar a la formación y a la práctica profesional, para poder responder adecuadamente tanto a los requerimientos o "mandato" del juez y de sus sentencias, cuando los mismos se refieren a las situaciones de alta conflictividad familiar, así como responder así mismo al abordaje y transformación de las mismas.

II. DESTINATARIOS. REQUISITOS.

Profesionales que trabajan en los ámbitos de la ruptura de pareja conflictiva y de las familias afectadas por la alta conflictividad: operadores jurídicos (jueces, fiscales, abogados, peritos forenses...), mediadores familiares, terapeutas familiares, profesionales de PEF, profesionales de servicios de protección a los menores y de violencia intrafamiliar, sociólogos, educadores sociales, trabajadores sociales, y otros afines. Se requiere tener una experiencia en estos ámbitos superior a los cuatro años. Para recibir el certificado de asistencia se ha de cumplir al menos con el 80% del tiempo asignado al curso.

III. PROGRAMA. DESARROLLO.

JUEVES, 21 DE MARZO 2019. (Tarde).

Inicio del programa. 16/30

Pascual Ortuño

Unidad uno. · *Análisis sociológico de la alta conflictividad en las relaciones personales en casos de rupturas matrimoniales y de pareja con hijos menores.*

- Necesidad de implantar mecanismos de cooperación entre la justicia de familia y los profesionales de la psicología, el trabajo y la educación social, y otras ciencias de la conducta.
- Insuficiencia de los mecanismos procesales clásicos.
- Las sentencias del tribunal Europeo de derechos Humanos y la experiencia en el derecho comparado: Canadá, EEUU, Holanda.
- La introducción en España de las intervenciones en cooperación de parentalidad: casuística judicial y jurisprudencia.

Unidad dos. · *La figura de la Coordinación Parental: aproximación a un concepto jurídico.*

- Indicadores extraídos de los procesos judiciales que muestran la conveniencia de una derivación a coordinación de parentalidad desde los juzgados y tribunales.
- Especial consideración de la neutralidad del coordinador, de la voluntariedad de la participación de las partes ante el "mandato" judicial, y del equilibrio entre las esferas de confidencialidad y el deber de informar al juez del desarrollo del proceso.

VIERNES, 22 DE MARZO 2019. 9h. (Mañana).

Félix Arias (psicólogo).

Unidad uno. · *Descripción y análisis de los conflictos de "alta intensidad" en las situaciones de ruptura y post ruptura de pareja con hijos menores.*

- Definición y dinámicas de los conflictos de alta intensidad en la ruptura de pareja.
- Características, perfiles y diferentes dificultades de padres y madres, así como situaciones de especial complejidad que provocan resistencia al cambio y complican la resolución de los conflictos familiares.
- Consecuencias de estos conflictos para el grupo familiar y, especialmente, para los hijos menores. Diferentes abordajes profesionales.
- ¿Qué aporta la coordinación parental? Diferencias con las otras intervenciones profesionales. Diferentes tipologías de casos y sugerencias de intervención.

Artur Román (trabajador social)

Unidad dos. · *Los conflictos de alta intensidad en las relaciones paternas y materno-filiales de postruptura de pareja desde la perspectiva del trabajo social.*

- Valoración social, indicadores, evolución y contexto socio-cultural de los conflictos post ruptura de pareja con hijos menores.
- La orientación social e intervenciones educativas para la superación de dificultades derivados de estos conflictos y aprendizaje de la colaboración entre los progenitores y los hijos.
- ¿En qué situaciones de conflicto familiar es más eficaz la coordinación parental? Criterios de exclusión: Cuándo no es adecuado intervenir como coordinador parental. ¿Puede intervenir la coordinación parental en situaciones de violencia? Consideración específica para los casos de violencia familiar, violencia de género así como casos de violencia de género con absolución final o sobreseimiento.

VIERNES, 22 DE MARZO 2019 (Tarde)

Artur Román (trabajador social).

Unidad tres. · *La Metodología de intervención en coordinación parental:*

- Protocolos y documentación utilizados en el proceso.
- La "recogida de información": principales ejes a considerar en el análisis de los conflictos subyacentes tras el análisis del expediente judicial y las entrevistas con los jueces, fiscales, abogados, equipos psicosociales, profesionales de los servicios sociales o de los Puntos de Encuentro Familiar.
- La necesidad de la supervisión de la actuación del coordinador.
- ¿Cómo organizar y estructurar las entrevistas con los miembros de la familia nuclear (y/o de la familia extensa)?
- Informes y comunicación con el Juzgado.
- Evaluación de las etapas del proceso de coordinación parental.

Félix Arias (psicólogo).

Unidad cuatro. · *Descripción de la intervención en coordinación de parentalidad. Análisis de un caso práctico:*

- Retos para la práctica de la coordinación parental y abordaje de estas situaciones: confidencialidad, neutralidad, coordinación con otros profesionales, directividad y toma de decisiones finales.
- Planificación y estrategia de intervención: Fases y etapas de un proceso de coordinación parental a través del análisis y descripción de un caso práctico real.